

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.463/13

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ORDINARIO 0000307/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D^a SOFÍA FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, MARÍA MAKOVA PASTOR ABAD contra la empresa TELESTAR COMUNICACIONES S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que estimando como estimo las demandas formuladas por la parte actora, DOÑA SOFÍA FERNÁNDEZ SÁNCHEZ y DOÑA MARÍA MAKOVA PASTOR ABAD, contra la parte demandada, la empresa TELESTAR COMUNICACIONES, S.L., sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a ésta a que abone a la parte actora las siguientes cantidades: 3.832'95 Euros a D^a. Sofía y 4.669'23 Euros a D^a. María Makova; todo ello, más el interés legal por mora de los conceptos salariales objeto de condena.

Contra esta Sentencia cabe Recurso de Suplicación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a TELESTAR COMUNICACIONES S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a diecisiete de Julio de dos mil trece.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.